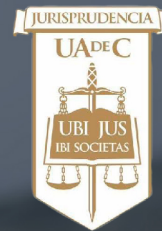




Universidad
Autónoma
de Coahuila



BLOQUE III

SUSPENSIÓN Y RESCISIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO

SUSPENSIÓN Y RESCISIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO

INTRODUCCIÓN AL BLOQUE

La relación laboral entre empleadores y trabajadores está regulada por la Ley Federal del Trabajo, la cual establece los derechos y obligaciones de ambas partes. Dentro de este marco normativo, se contemplan diversas circunstancias en las que la relación de trabajo puede verse suspendida, rescindida o terminada, dependiendo de las causas que las motiven. Estas disposiciones tienen como finalidad equilibrar los intereses del trabajador y del patrón, garantizando que las decisiones tomadas en torno a la relación laboral sean justificadas y respeten los principios de legalidad y equidad.

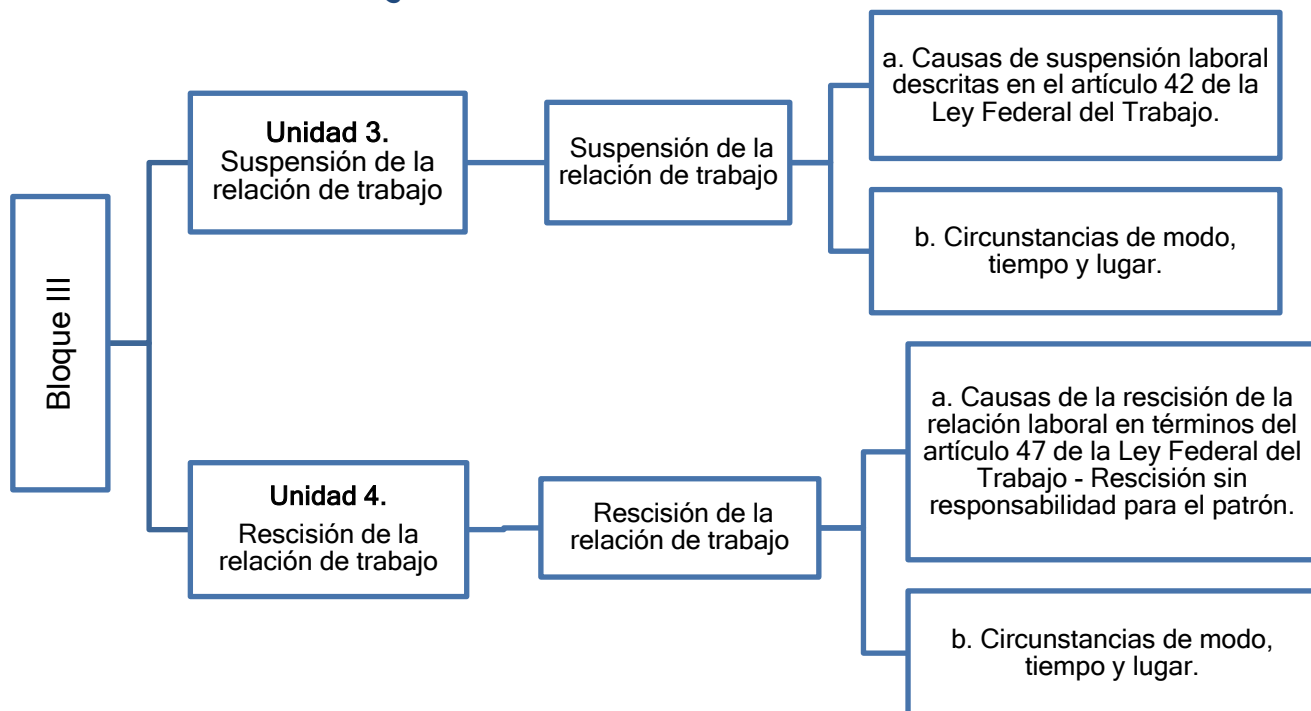
La suspensión de la relación laboral se presenta cuando, por circunstancias específicas, cesan temporalmente las obligaciones tanto del trabajador de prestar el servicio como del empleador de pagar el salario, sin que ello implique la terminación definitiva del vínculo laboral. Las causas que justifican esta suspensión están contempladas en el artículo 42 de la Ley Federal del Trabajo e incluyen situaciones como enfermedades contagiosas, prisión preventiva seguida de sentencia absolutoria, cumplimiento de obligaciones constitucionales y la falta de documentos necesarios para la prestación del servicio, entre otras.

Por otro lado, la rescisión de la relación de trabajo implica la terminación del vínculo laboral por causas justificadas, sin que ello genere responsabilidad para la parte que decide poner fin al contrato. De acuerdo con el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo, el patrón puede rescindir el contrato sin responsabilidad cuando el trabajador incurre en faltas graves como engaño en su contratación, actos de violencia o acoso, daños a los bienes de la empresa o faltas reiteradas de asistencia sin justificación. En estos casos, la ley establece la obligación de notificar por escrito al trabajador las razones de su despido, garantizando así su derecho a la defensa y al debido proceso.

OBJETIVO DEL BLOQUE

Desarrollar las habilidades para realizar un escrito de suspensión y rescisión laboral, con base en los conocimientos adquiridos durante el curso.

CONTENIDO DEL BLOQUE



EVALUACIÓN DEL BLOQUE III

En la siguiente tabla se muestran los conceptos a evaluar y el puntaje que tendrá cada uno en este bloque. Recuerda que es importante cumplir con todos los aspectos, de lo contrario tu calificación se verá afectada.

Evaluación	Puntaje / Acreditación
Actividad del Bloque III	8 puntos
Control de Lectura: Bloque III	2 puntos
Total	10 puntos